



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proceso No. 50001 31 03 001 2012 00330 00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Villavicencio, 04 de febrero de 2022

Al no encontrársele objeción alguna a la liquidación de costas que antecede,
procede el juzgado a aprobarlas.

Notifíquese


GABRIEL MAURICIO REY AMAYA.
Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

Hoy 07/02/2022, se notifica a las partes el
AUTO anterior por anotación en **ESTADO**.

PAOLA CAGUA REINA
SECRETARIA



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO META

Email: jccto01vvc@cendoj.ramajudicial.gov.co

LIQUIDACIÓN DE COSTAS No. 041 del 1er Trimestre

31 de Enero de 2022

Radicado: 500013103001 2012 00330 00
Proceso: RESPONSABILIDAD MEDICA
Demandante: JOSE ARIEL TORRES BOHORQUEZ
Demandandos: HUMANA VIVIR-Otro

Hoy procedo a liquidar costas, a cargo del demandante conforme a lo ordenado en providencia del 12/08/2014 y 23/03/2021

Agencias en Derecho 1ra	\$ 2.000.000,00
Agencias en Derecho 2da	\$ 1.817.052,00

TOTAL **\$ 3.817.052,00**

son: CUATRO MILLONES DE PESOS MCT (\$4.000.000) a favor del demandado

La Secretaria

PAOLA ALEJANDRA CAGUA REINA